

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO LIII LIMA 17 DE SETIEMBRE DE 2018 NÚMERO 082
""""""""""

Resolución Rectoral No. 1478

Lima, 13 SEP 2018

Visto el Oficio N° 85-2018/CEUNI-UNI de fecha 11 de setiembre de 2018, del Presidente del Comité Electoral de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 16°, 21° y 25° literal m) del Estatuto de la UNI, concordante con la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del señor Rector convocar a elecciones de los representantes a la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y Decanos, con una anticipación no menor a sesenta (60) días calendario;

Que, el Presidente del Comité Electoral de la Universidad Nacional de Ingeniería mediante el documento del visto, informa al despacho del Rectorado que corresponde la convocatoria a elecciones para representantes docentes, y estudiantes de los órganos de gobierno. Manifestando que para la convocatoria a elecciones de representantes docentes ante los Consejos de Facultad, en lo que corresponde a la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica en la categoría "Principal", se ha definido como término de su mandato el 26 de abril de 2019, y en lo que corresponde a la Facultad de Ingeniería Química y Textil en las tres categorías, se ha definido como término de su mandato el 26 de abril de 2019; motivo por el cual, para las elecciones que se llevarán a cabo el presente año, no se tomará en cuenta las categorías de las citadas Facultades;

Estando al Proveído N° 4919-2018/Rect. del Despacho del Rectorado, y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 16° y 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, concordantes con los artículos 60 y 62 de la Ley Universitaria N° 30220, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Convocar, a elecciones de los representantes docentes y estudiantes de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería, con excepción de los representantes docentes ante los Consejos de Facultad: de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica en la categoría "Principal"; y de la Facultad de Ingeniería Química y Textil en las tres categorías; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

Resolución Rectoral No. 1478

Lima, 13 SEP 2018

Artículo 2°.- Disponer que el Comité Electoral de la UNI, organice, conduzca y controle el proceso electoral, conforme se indica en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Publíquese, la presente resolución en La Gaceta (Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería) y en la Página Web de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Artículo 4°.- Dar cuenta a la Asamblea Universitaria y al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese



Mag. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General



Dr. JORGE ELÍAS ALVA HURTADO
Rector



EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI
IMPRENTA DE LA EDUNI